

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo Regional Caribe.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación tiene como misión institucional garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado. Para el cumplimiento de dicha misión requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna, segura y eficaz, siendo la Subdirección Regional de Apoyo Caribe dentro del marco de sus atribuciones funcionales, la competente para atender los requerimientos que en tal sentido se presenten dentro de su circunscripción. Así las cosas y con el objeto de coadyuvar en el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la entidad, la Subdirección mencionada requiere contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de las Seccionales adscritas a la Regional Caribe (Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y San Andrés y Providencia) de la Fiscalía General de la Nación. Considerando que corresponde a la Fiscalía General de la Nación mantener los espacios, oficinas, bienes muebles y sedes en general, en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento y salubridad; así como garantizar la atención oportuna del servicio de cafetería, se hace necesario contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería de forma eficiente y continua. Por lo tanto, se requiere la contratación de estos servicios con una empresa con idoneidad y experiencia en dicha labor que garantice la conservación de los inmuebles, el bienestar de los servidores y visitantes. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la importancia de su continuidad, se hace necesario iniciar con anticipación los trámites correspondientes para este nuevo servicio a partir de agosto de 2026 hasta el mes de noviembre de 2026, con el fin de garantizar lo siguiente: • Reducir los costos por el servicio integral de aseo y cafetería. • Garantizar una disponibilidad de personal, herramientas, equipos e insumos en un 100%. La Subdirección Regional de Apoyo Caribe ha efectuado un levantamiento de las necesidades para cubrir el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería requerido, y ha identificado la necesidad de contratar una empresa con experiencia en el servicio de aseo, cafetería, mantenimiento y desinfección general, que pueda garantizar y cubrir la necesidad actual de las sedes de la Entidad. Con base en ello proyectó los para respaldar conforme al presupuesto asignado el presente proceso de contratación. La Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación, debe velar por que las sedes de la Seccionales bajo su cobertura cuenten con la prestación de servicio integral de aseo y cafetería que permita garantizar a los servidores y visitantes unos espacios, oficinas, bienes muebles y sedes en general en excelentes condiciones de	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

conservación, funcionamiento y salubridad; así como garantizar la atención oportuna del servicio de cafetería, por lo tanto este servicio integral debe ser contratado debido a que la Entidad no cuenta el personal suficiente calificado, ni tampoco las herramientas, equipos y elementos indispensables para adelantar esas labores.

Con fundamento en los anteriores aspectos detallados, considera la administración que se ha justificado la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se proyecta, así como la oportunidad de su realización

3.	FICHA RESUMEN						
Número del Estudio del Sector			019-2026				
Dependencia solicitante			Sección Bienes				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	05	14		
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	06	05		
Número de modificación	01	Fecha entrega de la modificación		24	06	2026	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				\$ 3.347.692.855			
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	08	01		
Plazo de la Ejecución			El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la qarantía.				

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES (Descripción de cómo se utilizó).

Estudio de Mercado y Solicitud de Cotizaciones

Una vez definidas las especificaciones técnicas del objeto a contratar, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones en el mercado a través de los siguientes mecanismos:

1. Solicitud por Correo Electrónico

Se remitieron invitaciones directas a cotizar a los proveedores del bien o servicio que se relacionan a continuación:

- ★ Proveedores Nacionales de Tecnología S.A.S.
- ★ Don Aseo Ltda.
- ★ Asear S.A.S.
- ★ Rhino Soluciones Integrales S.A.S
- ★ Limpieza Institucional LASU S.A.S.
- ★ Servicios de Aseo Cafetería Y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada
- ★ Aseos Colombianos Aseocolba S.A
- ★ Servicios Globales S.A.S.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como resultado de la convocatoria, se recibieron las cotizaciones de las siguientes firmas:

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
Proveedores Nacionales de Tecnología S.A.S.	Cotización No.1
Don Aseo LTDA	Cotización No. 2
Asear S.A.S.	Cotización No. 3

2. Plataforma SECOP II (Solicitud de Información a Proveedores)

A través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la Subdirección publicó la solicitud de información a Proveedores **No. FGN-RCA-SIP-011-2026**. El objetivo de esta convocatoria pública fue captar cotizaciones de las empresas del sector registradas en el sistema, de conformidad con los códigos UNSPSC asignados al proceso.

Finalizado el plazo otorgado en la plataforma, **no se recibió ninguna respuesta ni postulación por este medio**, como se evidencia a continuación:

Proceso : SOLICITUD DE INFORMACIÓN SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA REGIONAL CARIBE - FGN-R... (id.CO1.BDOS.10247517)

Solicitud de información a los Proveedores

FGN-RCA-SIP-011-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Preguntas\]](#)

Unidad de contratación Sección de Gestión Contractual Regional Caribe

[Ver Entree](#)

Solicitud de información para el proceso que se pretende adelantar el cual consistirá en el Servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Regional Caribe.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 19/05/2026 11:00 AM - Fecha de publicación 9/05/2026 1:25 PM

PROVEEDORES

Interacción

5429

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	En el marco del análisis de la información disponible, se evidenció que la Subdirección Regional de Apoyo Caribe cuenta actualmente con un contrato en ejecución cuyas condiciones técnicas guardan similitud con las del presente proceso; no obstante, los precios históricos derivados de dicho contrato no se tendrán en cuenta para la proyección de costos, en razón a que el proveedor fue objeto de requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos. En tal sentido, la utilización de estos valores como referencia podría generar distorsiones en la estimación económica y no reflejar de manera adecuada las condiciones reales del mercado, afectando la correcta estructuración del presupuesto del proceso.
No existen históricos.		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta			
Tabla 1 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).</i>			
Número de Proceso	FGN-RCA-IPSE-0086-2024		
Fecha de Inicio del Proceso	01/08/2025		
Modalidad de Selección	Subasta Inversa		
Objeto Contratado	Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación- Regional Caribe.		
Cuantía del Contrato	\$ 11.600.646.404,00		
Nombre o Razón Social del Contratista	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S. PRONALTEC		
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de julio del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía		
Plataforma de Publicación	Secop II		
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31993442&isFromPublicArea=True&isModal=False		
Estado del Contrato	En ejecución		
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>			
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO <i>(Escoger con "X" una opción)</i>		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las condiciones y/o especificaciones establecidas en los procesos difieren del proceso actual	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique	
No existen históricos		Explique	
Tabla 2 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)</i>			
Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA		
Número de Proceso	PN METIB UPRES SA SI 001 2026		
Fecha de Inicio del Proceso	02/04/2026		
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa		
Objeto Contratado	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS,		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN
Cuantía del Contrato	\$189.624.281,8
Nombre o Razón Social del Contratista	ARIOS COLOMBIA S.A.S
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses.
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10120620
Estado del Contrato	En ejecución
Entidad Contratante	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR
Número de Proceso	0104-ARC-CBNL01-2025
Fecha de Inicio del Proceso	15/12/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A
Cuantía del Contrato	\$ 926.867.951,82
Nombre o Razón Social del Contratista	PULKRO AW
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato se estima será hasta el 30 de marzo de 2026 . Se dará inicio una vez finalizado el contrato No. 0001-ARC-CBNL01-2025, es decir a partir del 15 de diciembre del 2025, dando cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato previamente.
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8860250
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	X	NO	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

La Subdirección Regional de Apoyo Caribe verificó en la página de Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdos Marcos de Precios o instrumentos de Agregación de Demanda, encontrando que estos no serían aplicables o no se ajustan a las necesidades de la Entidad de acuerdo con los siguientes puntos:

Adquisición en Grandes Almacenes

Actualmente existe el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies, sin embargo este no sería aplicable de acuerdo con los siguientes puntos:

- * Los instrumentos de agregación por grandes superficies están diseñados principalmente para la adquisición de bienes de consumo masivo.
- * Los instrumentos de grandes superficies no contemplan la contratación de recurso humano, sino únicamente la compra de bienes.
- * El servicio integral de aseo y cafetería requerido por la Entidad, no se limita a la compra de insumos, sino que implica prestación de mano de obra especializada, logística, supervisión y cumplimiento de estándares de calidad, lo cual excede el alcance de dichos instrumentos.
- * El presupuesto asignado para este proceso supera la mínima cuantía prevista para la modalidad de grandes superficies.

Acuerdo Marco "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V"

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

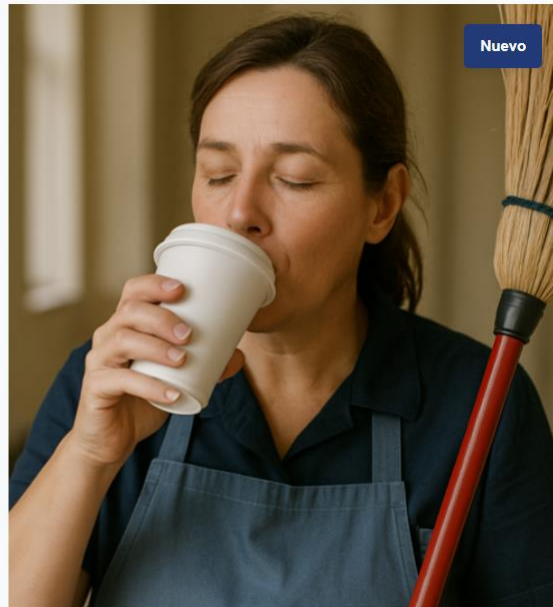
CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
08/07/2027

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
08/07/2028



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con la modalidad del proceso, se identificó la existencia del Acuerdo Marco '*Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V*, sin embargo, este no se ajustaría a las necesidades de la Entidad de acuerdo con los siguientes puntos:

- * El Acuerdo Marco no contempla la prestación del servicio de fumigación.
- * El Acuerdo Marco no tiene contemplado las actividades de lavado y desinsectación de tanques de agua, servicio este de gran importancia para Entidad para garantizar las condiciones de salubridad y bienestar de los servidores y visitantes a las instalaciones.
- * Al verificar el Anexo 2 – "Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería" del Acuerdo Marco de Precios, se evidencia que las funciones asociadas al componente de mantenimiento no contemplan la ejecución de actividades que impliquen trabajo en alturas.

En ese sentido, se procedió a revisar el Anexo 3 – "Perfiles, funciones y formación del personal", identificándose que no se establece de manera expresa como requisito obligatorio la certificación en trabajo en alturas para los perfiles definidos, situación que resulta contraria a los requerimientos técnicos de la Entidad, los cuales demandan personal debidamente certificado para la ejecución de labores que involucren riesgo por trabajo en alturas, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- * Que verificado los niveles de respuesta, se observa que para los reemplazos del personal en el Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería" del Acuerdo Marco de Precios, se evidencia no se ajusta a las condiciones de la Entidad por cuanto son superiores:

Niveles de Respuesta Servicios	Tiempo requerido por la Entidad	Tiempo Acuerdo Marco
Reemplazos del personal Temporal	En ciudades principales en forma inmediata (máximo en 2 horas). En ciudades o municipios intermedios el contratista deberá reemplazar en máximo 6 horas	Máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad Compradora para las Zonas de Cobertura de la 1 a la 20, y de (2) días hábiles para las Zonas de Cobertura de la 21 a la 28.

Del análisis comparativo anterior, se evidencia una brecha significativa entre las condiciones del Acuerdo Marco y las necesidades reales de la Subdirección Regional Caribe.

- * Que conforme con la necesidad de la Entidad de garantizar continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería, evitando interrupciones operativas, se requiere que la entrega de los insumos se deba realizar los cinco (5) primeros días de cada mes.

En contraste con lo anterior, se tiene que verificadas las obligaciones del proveedor dentro del Acuerdo Marco de precios, se observa que dentro de las mismas se tiene que al Iniciar la orden de compra, la entrega de los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora, según las condiciones de la Entidad podrían tener entre **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** y **Un plazo máximo de DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES.**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Subdirección Regional Caribe tiene aproximadamente 90 sedes ubicadas en distintas partes de la costa Caribe Colombiana y Zonas del Acuerdo Marco de Precio.

Por lo anterior se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega según necesidad de la entidad.

Así las cosas, se tiene que existe una incompatibilidad significativa entre los plazos de entrega definidos en el Acuerdo Marco y las necesidades reales de la Subdirección Regional Caribe.

La diferencia entre los plazos solicitados y los plazos permitidos por el Acuerdo Marco genera un riesgo permanente de interrupción del servicio de aseo y cafetería.

Esto afecta directamente la operatividad de las sedes y la calidad del servicio prestado.

- * El plazo establecido en las obligaciones de los proveedores en el Acuerdo Marco de Precios para el reemplazo de elementos, equipos o maquinaria en mal estado o con funcionamiento deficiente excede los tiempos definidos por la Entidad así:

Tiempo requerido por la Entidad	Tiempo Acuerdo Marco
El contratista debe reemplazar en un término máximo de un (01) día hábil, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice la Entidad	Dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

La Entidad establece un plazo de 1 día hábil, lo que refleja la necesidad de una respuesta rápida para garantizar la continuidad del servicio.

Este plazo busca minimizar el impacto operativo que genera el mal funcionamiento de equipos o maquinaria. La diferencia de plazos con el Acuerdo Marco de Precios genera un riesgo de interrupción del servicio, especialmente en áreas críticas como aseo y cafetería.

Por tanto, el Acuerdo Marco no resulta viable en este aspecto, ya que no garantiza la rapidez necesaria para mantener la continuidad y eficiencia del servicio.

- * Al verificar la cobertura del Acuerdo Marco respecto de los municipios y ciudades que integran la Subdirección Regional Caribe, se determinó que dicha Subdirección se encuentra incluida dentro de siete (7) zonas, distribuidas de la siguiente manera:

REGIÓN No.1	REGIÓN No.2	REGIÓN No.3	REGIÓN No 4	REGIÓN No 5	REGIÓN No.17	REGIÓN No.22
Magdalena Santa Marta Ciénaga Fundación El Banco	Cesar Valledupar Bosconia Chiriguana Codazzi Curumani La Paz	Bolívar Arjona Carmen de Bolívar Cartagena Clemencia María la Baja	Magdalena Pivijay Santa Ana Atlántico Baranoa Barranquilla	Bolívar Magangué	Cesar San Alberto	San Andrés San Andrés Providencia

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Pailitas	Pueblo Bello Aguachica <u>La Guajira</u> Dibulla Fonseca Maicao Riohacha San Juan del Cesar Uribe Villanueva	San Juan de Nepomuceno Turbaco Santa rosa (Bolívar) <u>Magdalena</u> Plato	Malambo Puerto Colombia Sabanalarga Santo Tomas Soledad <u>Bolívar</u> Calamar Mompox Simití			
----------	--	--	---	--	--	--

No obstante, lo anterior, no se encontró dentro de la cobertura del Acuerdo seis (6) municipios: Pinillos, San Martín de Loba, Rio viejo, San Pablo y Tiquisio. Las cuales pueden ser incluidas previa revisión y aprobación de CCE a las zonas de cobertura en el cual el acceso a la ciudad principal de la zona y municipio sea más fácil, lo cual podría conllevar a una Región distinta a las mencionadas previamente.

Que, de acuerdo con los municipios identificados en el Acuerdo adscritos a Subdirección Regional Caribe, el servicio se podría atender inicialmente a través de siete (7) zonas diferentes, por lo que podría tener siete (7) proveedores diferentes, lo que dificultaría el seguimiento y control ya que incluso, en un misma seccional se podrían tener más de 1 proveedor con distintos precios de bienes y/o servicios atendiendo la cobertura de las sedes.

De igual forma, al coexistir más de un proveedor con precios distintos para bienes y servicios, podría dificultar la estandarización de costos y la evaluación y seguimiento del desempeño del servicio.

La dispersión geográfica y la multiplicidad de proveedores pueden derivar en diferencias en calidad, tiempos de entrega y costos, afectando la uniformidad del servicio.

En consecuencia de lo expuesto, y considerando que la Subdirección Regional Caribe debe optimizar los recursos disponibles para garantizar la prestación eficiente de los servicios integrales de aseo y cafetería conforme a sus necesidades, la supervisión mediante siete (7) órdenes de compra —con la posibilidad de contar con hasta siete (7) proveedores distintos— podría generar serias dificultades en el control, seguimiento y consumo de insumos y maquinaria durante la ejecución en las diferentes sedes. Esta fragmentación no solo incrementa la complejidad administrativa, sino que también puede derivar en variaciones de precios, condiciones de servicio y tiempos de respuesta, afectando la uniformidad y continuidad del servicio en la región

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Nombre**

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LA REGIONAL CARIBE.

- **Calidad**

Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Cumplimiento normas vigentes para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo (Decreto 1496 de 2018 – Resolución 773 de 2021).

Cumplimiento de normas vigentes para la Reglamentación Técnica de Trabajo seguro en Alturas que apliquen a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.

Cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a seguridad industrial.

Cumplimiento de la norma de Gestión Ambiental vigente.

Cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.

Cumplimiento de las normas y requisitos vigentes para lo referente a productos e insumos que se usarán dentro del proceso.

Cumplimiento de la Guía para el servicio de aseo y cafetería, identificada con el código FGN-AP04-G-01 versión 7 y versiones subsiguientes a las que haya lugar, la cual hace parte integral de los anexos de la presente ficha técnica.

Cumplimiento de la Guía para limpieza y desinfección de áreas y documentos de archivo, identificada con el código FGN-AP03-G-02 versión 1 y versiones subsiguientes a las que haya lugar, la cual hace parte integral de los anexos de la presente ficha técnica.

-Cumplimiento de todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados por el contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte del personal a su cargo y que preste los servicios en la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. Lo anterior, con el objeto de evitar contagios y propagación del virus COVID-19, en concordancia con las resoluciones 666 y 682 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los gobiernos departamentales y locales donde se ejecute el objeto contractual. Es importante que los costos que se generen en cumplimiento de esta exigencia serán a cargo del contratista.

Cumplimiento de la guía compras públicas sostenibles con el ambiente identificada con el código GN-AP07-G-04, especial lo concerniente a los servicios de aseo y cafetería claramente descrito en el Anexo 7 de esta.

- **Requisitos Específicos**

OPERARIOS

El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para el caso de manejo de alturas, deberá contarse con personal debidamente capacitado y certificado para los servicios que se requieran.

Para el caso del personal de cafetería, deberá dar cumplimiento a las prácticas higiénicas y medidas de protección definidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente debe contar con:

1. Certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, el cual debe ser actualizado anualmente.
2. Formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, debe contar con capacitación para llevar a cabo las tareas a desempeñar, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Esta formación puede ser brindada por la empresa contratista, la cual debe contar con un Plan de Capacitación continuo y permanente, con mínimo 10 horas anuales sobre los temas anteriormente relacionados, que incluya mínimo: metodología, duración, profesional a cargo, cronograma y temas específicos de las capacitaciones.

3. El uniforme debe ser antifuídos de color claro, con cierres o cremalleras o broches en lugar de botones, sin bolsillos ubicados por encima de la cintura. Cuando se utilice delantal, éste debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento. No se acepta colores grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.

Nota: Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador. Estos reconocimientos médicos estarán a cargo del CONTRATISTA sin cargo extra para la Entidad.

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

En las ciudades principales, el contratista deberá reemplazar en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. En ciudades o municipios intermedios el contratista deberá reemplazar en máximo 6 horas el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato.

El personal de remplazo debe tener el mismo perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia de alguno de los operarios sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente a la factura del mes en que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ocurrió la falta y por el tiempo que la falta no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

Nota: Para el cumplimiento del presente ítem, dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar por cada seccional 3 hojas de vida adicionales del personal que estará disponible, lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la Naturaleza de la Entidad. Igualmente el personal que ingrese como reemplazo debe contar con las afiliaciones vigentes correspondientes a salud, ARL y demás parafiscales a que haya lugar.

Garantizar que su personal cuente con la dotación y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, así como de Bioseguridad, para la cual tendrán en cuenta las siguientes reglas:

DOTACIÓN

Los uniformes de dotación del personal deben ser acordes a la prestación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto.

La descripción, especificaciones técnicas y características especiales de todos los uniformes serán aprobados por el Subdirector Regional de Apoyo Caribe y aplicarán para todas las Seccionales de su jurisdicción, una vez adjudicado el contrato.

Al personal que así lo requiera, se le debe suministrar el uniforme apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.

El contratista está obligado a suministrar la dotación necesaria y suficiente para garantizar que sus trabajadores cuenten con condiciones óptimas de presentación y seguridad, de acuerdo con las funciones que desempeñen, con especial énfasis en el personal que prestará sus servicios en las Unidades de Reacción Inmediata (URIS). El supervisor del contrato, designado por la Fiscalía, será responsable de exigir el cumplimiento de esta obligación.

Para la ejecución de actividades específicas de mantenimiento y aquellas que impliquen riesgos, el contratista deberá entregar los elementos de protección personal requeridos, tales como: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás implementos que garanticen la seguridad física integral del operario.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación laboral colombiana, el contratista deberá suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales a cada trabajador, las cuales deberán ser apropiadas para la labor desempeñada y contener, por lo menos, los siguientes elementos: camisa, pantalón, malla para el cabello y zapatos. Dado que el plazo del contrato comprende del 01 de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026, el contratista deberá entregar una (1) dotación completa a cada trabajador dentro de dicho periodo.

Cada dotación deberá incluir una prenda principal y una de repuesto, con el fin de garantizar la adecuada presentación personal de los operarios y evitar que deban lavar diariamente la misma prenda. Esta medida busca asegurar la continuidad en la prestación del servicio, la comodidad de los trabajadores y el cumplimiento de las normas de higiene y presentación exigidas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar el suministro permanente de los elementos de bioseguridad necesarios para todos y cada uno de sus empleados, conforme a las actividades desarrolladas y a los riesgos asociados.

El personal asignado al servicio de cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, según modelo que apruebe el Subdirector Regional de Apoyo Caribe.

Así mismo el contratista deberá entregar carné de identificación al personal para la prestación del servicio, según el modelo establecido por la entidad.

Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.

CAPACITACIÓN:

El contratista deberá realizar una charla de inducción al personal que prestará los servicios en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas. En la charla de inducción se deberán dar pautas sobre la aplicación de los protocolos de bioseguridad y la correcta implementación de los mismos. El contratista entregará lista de asistencia de la charla de inducción a la supervisión del contrato.

El contratista deberá capacitar a su personal en temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicios especiales, cuando la supervisión del contrato así lo solicite. El contratista entregará a la supervisión la respectiva certificación y/o listados de asistencia de las capacitaciones realizadas al personal.

Así mismo, deberá garantizar que el personal que se desempeñe como operario de cafetería mantenga vigente su certificación de manipulación de alimentos, de conformidad con los tiempos y en los términos establecidos en la legislación vigente; y garantizar que el personal que presente el servicio de mantenimiento en la entidad, mantenga vigente certificación de trabajos en alturas, y en los casos que se requiera la certificación CONTE.

Los supervisores deberán contar con curso de coordinador de trabajo en alturas con el fin de que funjan como coordinadores de trabajos en alturas.

AFILIACIONES DEL PERSONAL:

El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud
- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con el riesgo de cada actividad a realizarse.
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar

A fin de llevar un control con relación a la vigencia de las afiliaciones del personal a cargo del contratista, mensualmente deberá entregar a la entidad a través del supervisor las planillas de aporte pagadas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Adicionalmente tener implementado Programa de Salud y seguridad en el trabajo.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas.

Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Es responsabilidad del contratista acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la entidad.

NOTA 1: La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades para el Factor Humano, de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto del Factor Humano de acuerdo con el Estudio de Sector.

Así mismo, podrá aumentar o disminuir la cantidad del factor humano de acuerdo a las necesidades del servicio requerido efectivamente por la entidad para la eficiente, continua e ininterrumpida prestación del mismo.

RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus seccionales, equipos con las características que se señalan en el Anexo No. 4 y su entrega, cantidades y necesidades podrán variar durante la ejecución del contrato:

NOTA 1: No obstante, la relación de equipos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 2: La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso.

El contratista debe reemplazar en un término máximo de un (01) día hábil, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice la Entidad, las máquinas, los equipos o elementos que sufran averías o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros de iguales o superiores características, así como incluir todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas garantizando su operatividad.

NOTA 3: Los elementos que no estén descritos en los estudios previos, en el sondeo de mercado o en la lista de precios y sean requeridos por la Entidad, se autorizarán por el supervisor del contrato, los cuales se pagarán de acuerdo con los precios del mercado debidamente soportados. Los soportes de los precios los obtendrá la entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio. Para el estudio del sector se podrá tener en cuenta cotización presentada por el contratista.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

INSUMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus seccionales, productos con las características que se señalan en el Anexo No. 4, y su entrega, cantidades y necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: No obstante, la relación de insumos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 2: Los elementos que no estén descritos en los estudios previos, en el sondeo de mercado o en la lista de precios y sean requeridos por la Entidad, se autorizarán por el supervisor del contrato, los cuales se pagarán de acuerdo con los precios del mercado debidamente soportados. Los soportes de los precios los obtendrá la entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio. Para el estudio del sector se podrá tener en cuenta cotización presentada por el contratista.

NOTA 3: El contratista deberá entregar los insumos en las cantidades señaladas para cada sede de las seccionales que conforman la jurisdicción de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe, en las ciudades principales y todos sus municipios.

La entrega de los insumos se debe realizar los cinco (5) primeros días de cada mes, conforme a las cantidades que sean requeridas en el mes anterior en el correspondiente pedido mensual.

OTROS SERVICIOS PARA PRESTAR POR EL CONTRATISTA

FUMIGACION

Realizar la fumigación y control de plagas, insectos, roedores y comején, trimestralmente durante el término de ejecución del contrato.

La empresa que ejecute la fumigación debe contar con acta, emitida por la autoridad sanitaria competente, de concepto favorable o favorable con requerimientos de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas.

Elaborar y entregar el Procedimiento escrito específico de Manejo Integral de Plagas que desarrollará en las sedes de la Regional o Nivel Central (según corresponda), en el que se especifique como mínimo: A. Diagnóstico de control de plagas previo a definir la periodicidad de la fumigación B. Soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos o biológicos C. Acta, emitida por la autoridad sanitaria competente, de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas. D. Certificados de capacitación del personal que desarrollará la actividad, con el fin demostrar la idoneidad del trabajo que realiza, que incluya: Manejo y aplicación de plaguicidas, trabajo en alturas o trabajo en espacios confinados, según corresponda. E. Fichas técnicas de seguridad de los plaguicidas a emplear.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.

Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.

Realizar las desratizaciones y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de las condiciones arriba descritas y de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 Decreto 1575 de 2007, resolución 2115 de 2007 y/o de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de éste último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

Para las sedes de Archivo Central de las Regional Caribe se debe realizar durante el término del contrato mínimo una jornada de desinfección con un producto cuyo principio activo sea un amonio cuaternario de radicales alquílicos y estabilizado con urea en una concentración que puede estar entre 400 y 800ppm o con alcohol antiséptico al 70%, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Guía de desinfección de archivos, adjunta a la presente ficha.

LAVADO TANQUES DE AGUA

El lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realiza cada 6 meses (dos (2) veces al año) de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Protección Social, artículo 10), al término del cual el CONTRATISTA debe entregar a la Entidad los siguientes documentos: A. Certificados de capacitación del personal que desarrolla la actividad, con el fin de demostrar la idoneidad del trabajo que realiza, que incluya: trabajo en alturas o trabajo en espacios confinados, según corresponda. B. Ficha técnica de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. C. Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. D. Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable. Los anteriores documentos, deberán reposar en la carpeta de aseo de cada sede, en caso de ser requerido por el supervisor del contrato o las autoridades sanitarias competentes.

El contratista, a través de los operarios, prestará el servicio de lavado de tanques de agua, mínimo una vez durante la vigencia del contrato, y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera, de acuerdo con el siguiente procedimiento técnico: Lavado y desinfección de los tanques de agua de las sedes de la FGN, utilizando hipoclorito, empleando cepillos de cerda no abrasiva, de tal manera que se le retiren de las paredes, de los pisos y los techos todo tipo de manchas, mugre

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

y en general, elementos adheridos. Una vez se le adelante la limpieza con hipoclorito, se deberá retirar mediante el lavado a presión de las paredes, techos y muros. El contratista deberá tener en cuenta la adopción de todo tipo de normas de seguridad para adelantar tales trabajos. No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico, en caso de que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferentes previas aprobaciones de la Entidad.

MANEJO Y RECICLAJE DE LAS BASURAS

El reciclaje se realizará en cada sede, en forma permanente durante el término de ejecución del contrato, bajo todas las condiciones de higiene y seguridad, efectuando las fumigaciones que la actividad exija. Es de anotar que la mencionada labor se debe realizar aplicando todas las normas técnicas existentes para tal fin y el material reciclado y clasificado debe ser colocado a disposición de la Fiscalía y almacenado en el sitio determinado por esta, dentro de los empaques que las normas lo exijan dependiendo del tipo de material reciclado (papel, cartón, vidrio, plástico, etc.). Las basuras sobrantes deben ser depositadas dentro de los contenedores ubicados en cada sede en sus respectivas bolsas.

ASPERSIÓN DE QUÍMICOS EN MALEZA DE PATIOS ÚNICOS

El contratista deberá realizar la aspersión de químicos que impidan el crecimiento de la maleza en los Patios Únicos por lo menos cada tres meses.

La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de éste último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo.

Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

ESPECIFICACIÓN DE SEDES

Se especifican en el Anexo No. 2 las cantidades de metros cuadrados de las sedes, litros de los tanques de agua y personal que labora en cada una de ellas. Se resalta en verde las sedes que corresponden a Patios Únicos.

5.1.2

Económicos

✱ PRODUCTO INTERO BRUTO -PIB

El producto interior bruto o producto interno bruto (PIB) también conocido como producto bruto interno/interior (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final en un territorio y en un período de tiempo determinado, normalmente de un año

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

o un trimestre. El PIB es una variable flujo que contabiliza los bienes producidos o servicios prestados durante el periodo de estudio.¹

Primer trimestre 2026 – Consolidado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: DANE

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%²

Actividades profesionales, científicas y técnicas

¹ WIKIPEDIA.PIB. https://es.wikipedia.org/wiki/Producto_interno_bruto

² BOLETÍN TÉCNICO TRIMESTRAL. DANE

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%.³

✱ IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴

Grafica Variación Porcentual – IPC

³ Ibidem

⁴ BANCO DE LA REPUBLICA. IPC. [Http://www.banrep.gov.co/es](http://www.banrep.gov.co/es)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																										
Variaciones porcentuales 2003 - 2026																										
AÑO 2026, MES 5																										
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Base Diciembre de 2018 = 100,00	
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18		
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08		
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78		
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78		
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,32	0,47	0,48		
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10			
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28			
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19			
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32			
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18			
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07			
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27			
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	4,36		

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Junio de 2026

FUENTE: DANE

Grafica Índice -Serie de empalme – IPC



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																										
Índices - Serie de empalme 2003 - 2026																										
Base Diciembre de 2018 = 100,00																										
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	88,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07		
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73		
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94		
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17		
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91		
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30			
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71			
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99			
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48			
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76			
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,67	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87			
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27			

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Junio de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

FUENTE: DANE

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 50

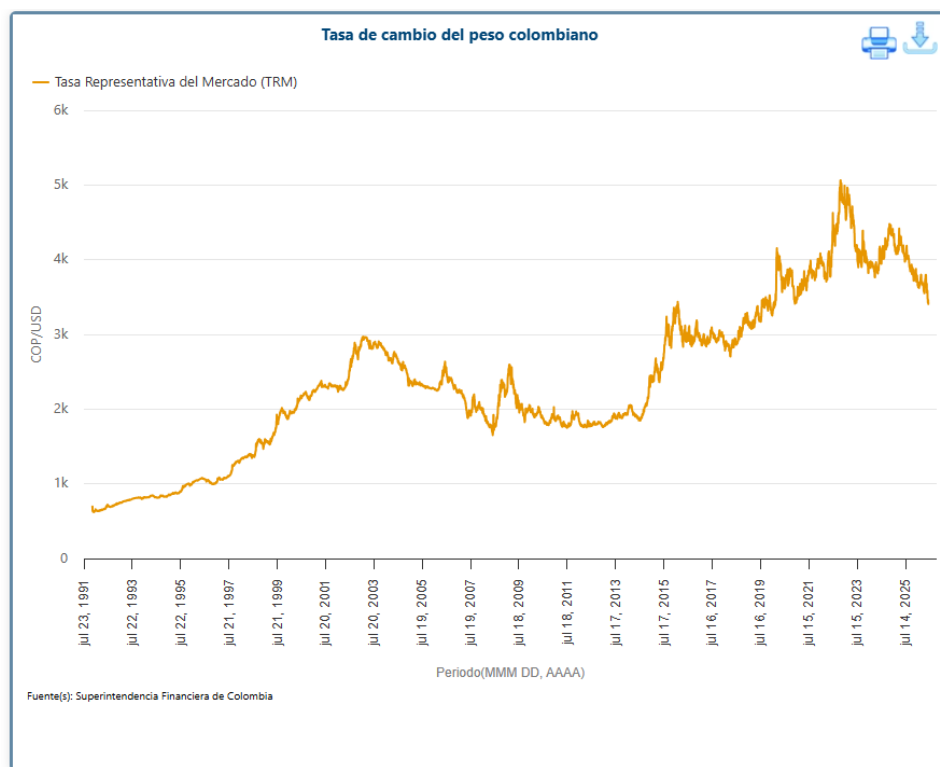
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

FUENTE: DANE

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Grafica evolución de la Tasa de Cambio del Peso Colombiano



Fuente: Banco de la Republica

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día.

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	24/06/2026	24/06/2026	3.425,95	COP por USD

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

1 día	1 semana	1 mes	1 año
0.58% (\$ 19.81) 23 Junio 2026	-0.03% (\$ -1.12) 17 Junio 2026	-6.58% (\$ -241.11) 24 Mayo 2026	-16.03% (\$ -654.11) 24 Junio 2025

Análisis

Frente al día anterior: Subió 19.81 pesos, lo que representa un aumento del 0.58%.

Frente al mismo día de la semana anterior: Disminuyó un 0.03% (1.12 Pesos).

Frente al mismo día del mes anterior: Se redujo un 6.58% (241.11 Pesos).

Frente al inicio del año: Bajó un 8.81% (331.13 pesos).

Frente al mismo día del año anterior: Bajó un 16.03% (654.11 pesos).

SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año.

A continuación se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333.33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.364	1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025.

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El incremento realizado para la vigencia 2026 presenta uno de los porcentajes más altos realizado de los últimos años. El Consejo de Estado de Colombia suspendió provisionalmente el Decreto 1469 de 2025 que fijó el aumento del salario mínimo para 2026 (23%, a \$1.750.905).

Que mediante decreto No. 0159 del 19 de febrero de 2026 se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal Vigente del año 2026 por la suma de \$1.750.905, es decir se ratificó el valor del Decreto 1469 de 2025.

5.1.3 Regulatorios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993 "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" es preciso indicar que la comercialización de productos en el territorio del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no genera el impuesto sobre las ventas (IVA).

Disposiciones de Cumplimiento

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 Cumplimiento normas vigentes para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo (Decreto 1496 de 2018 – Resolución 773 de 2021).
 Cumplimiento de normas vigentes para la Reglamentación Técnica de Trabajo seguro en Alturas que apliquen a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.
 Cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a seguridad industrial.
 Cumplimiento de la norma de Gestión Ambiental vigente.

5.1.4

Otros

Durante la ejecución del contrato se deberá garantizar el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del plan de gestión integral de residuos vigentes de la Entidad

Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 Cumplimiento normas vigentes para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo (Decreto 1496 de 2018 – Resolución 773 de 2021).
 Cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a seguridad industrial.
 Cumplimiento de la norma de Gestión Ambiental vigente.

BOLSA MERCANTIL

De acuerdo con las especificaciones del proceso, se procedió con consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. No obstante lo anterior, una vez realizada la búsqueda, la Entidad no encontró la totalidad de los servicios, insumos y maquinaria requeridos en el presente proceso, por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021. "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)".

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas.
76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificios
90101700	Servicios de cafetería
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

De acuerdo con los códigos del proceso se identifican 10.234 firmas en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, a continuación se presenta una muestra de ella:

	ASEHOGAR SAS Servicios de aseo y limpieza COLOMBIA, Neiva ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) ☐
	ASODANYLOR ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es) 835,200,000 COP ☐
	COJORCLA COLOMBIA, Cartagena ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) ☐
	CONSTRUACABADOS S.A.S. COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) ☐
	GRUPO EMPRESARIAL BRIO SAS COLOMBIA, Ibagué ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) ☐
	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S COLOMBIA, Leguizamó ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) ☐

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	A&A INGENIERÍA SAS COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	A&E COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	A&G Talento Humano SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	A&P INGENIERIA Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	A.J.A. S.A ★★★★★	0 Recomendación (es) 117,368,178,518 COP
Recomendar Marcar como favorito		☒
	AAA DE COLOMBIA SAS ESP COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	AB SEÑALIZACION SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	2 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	ASEHOGAR SAS Servicios de aseo y limpieza COLOMBIA, Neiva ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	ASODANYLOR ★★★★★	1 Recomendación (es) 835,200,000 COP
Recomendar Marcar como favorito		☒
	COJORCLA COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	CONSTRUACABADOS S.A.S. COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S COLOMBIA, Leguizamo ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒
	117 COMPANY SAS COLOMBIA, Sopó ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		☒

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	DATA S.A.S. COLOMBIA, Saravena ★★★★★	0 Recomendación (es) \$16.687,129 COP
Recomendar Marcar como favorito		
	DJ SCHOOL MIXX SAS COLOMBIA, Envigado ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	el buen gusto ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	FUNDA FEL COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	GESTION LOGISTICA KJM COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	Vanesa salazar COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		

ANÁLISIS MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar en la página de Colombia Compra Eficiente los códigos registrados en el proceso, con el objeto de identificar las empresas registradas en Colombia, encontrando la siguiente información:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Cantidad
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas.	1552
76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificios	1146
90101700	Servicios de cafetería	1379
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	6157

De acuerdo con las empresas registradas en la página se tomó una muestra de 13 empresas, obteniendo como resultado que un 57% correspondiente a 8 empresas son Mipymes.

En este mismo sentido, se pudo analizar que en el estudio de mercado adelantado se recibieron cotizaciones de tres (3) firmas, de las cuales una está clasificada como Mipymes.

Producción de Bienes Nacionales

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, los Bienes Nacionales *para efectos del Registro de Productores de Bienes Nacionales se entiende como aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial.*

Entendiendo que el Proceso productivo sustancial es cuando un bien que conste total o parcialmente de materiales no originarios es expuesto a un proceso productivo en territorio nacional, del cual resulte un bien comercial nuevo y diferente, con un nombre, características físicas o químicas y uso o finalidad distintos de los materiales que permitieron su transformación.⁵

De acuerdo con lo anterior y aplicando la noción del Artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 se realizó la consulta en el Registro de productores de Bienes Nacionales sobre los bienes objeto de contratación, obteniendo el siguiente resultado:

Jabón para loza.

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas [COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

Jabón abrasivo

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas [COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

Detergente biodegradable

⁵ DECRETO 2680 DE 2009

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 29 de 50

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nit:

Nit productor

Consultar

Razón Social:

Detergente biodegradable

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	↑↓	Razón Social	↑↓	Dirección	↑↓	Representante Legal	↑↓	Ciudad	↑↓	Teléfono	↑↓	Correo Electrónico	↑↓
No se encontraron registros													
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>													

Sellante para pisos

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nit:

Nit productor

Consultar

Razón Social:

sellante para pisos

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	↑↓	Razón Social	↑↓	Dirección	↑↓	Representante Legal	↑↓	Ciudad	↑↓	Teléfono	↑↓	Correo Electrónico	↑↓
No se encontraron registros													
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>													

Ambientador

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nit:

Nit productor

Consultar

Razón Social:

ambientador

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	↑↓	Razón Social	↑↓	Dirección	↑↓	Representante Legal	↑↓	Ciudad	↑↓	Teléfono	↑↓	Correo Electrónico	↑↓
No se encontraron registros													
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>													

Esponjilla

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PBN Vigentes

NIT:

Razón Social:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES

Nit	↑↓	Razón Social	↑↓	Dirección	↑↓	Representante Legal	↑↓	Ciudad	↑↓	Teléfono	↑↓	Correo Electrónico	↑↓
No se encontraron registros													

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

6. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo, señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, La Fiscalía General de la Nación, en su deber de análisis y para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio.

- REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad Financiera tiene como propósito verificar la solidez y estabilidad económica de los proponentes, asegurando que cuenten con la liquidez y solvencia necesarias para garantizar la ejecución oportuna del objeto contractual. Bajo los principios de proporcionalidad y razonabilidad, la Entidad define estos requisitos en función de la naturaleza, el valor, el plazo, la complejidad, los riesgos y la forma de pago del contrato, evaluando específicamente los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

En consecuencia, la Entidad selecciona y pondera estos indicadores basándose en el análisis del mercado y las particularidades del objeto a contratar, asegurando que los niveles exigidos sean adecuados para mitigar riesgos financieros sin imponer barreras innecesarias a la concurrencia de oferentes.

- REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La Capacidad Organizacional representa la aptitud de un proponente para cumplir el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, basándose en su estructura interna. Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, esta capacidad se evalúa mediante indicadores de Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA), los cuales permiten establecer la eficiencia administrativa del oferente y su potencial para generar valor a través de sus activos y patrimonio.

- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros y Organizacionales del presente Proceso de Contratación, La Entidad tomó la base de datos de SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Súper Intendencia de Sociedades vigencia 2024, para este ejercicio se escogieron las empresas registradas con los códigos N8121 - Limpieza general interior de edificios, N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, que servirán de base para determinar los requisitos habilitantes Financieros, teniendo en cuenta el menor riesgo para la Entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

El total de empresas analizadas fue de 76 de las cuales 70 corresponden a MIPYMES es decir el 92% del total analizado. La base de datos con la información específica de cada empresa consultada hace parte del Estudio del Sector:

Generales	6	8%
Mi Pymes	70	92%
TOTAL ANALIZADAS	76	100%

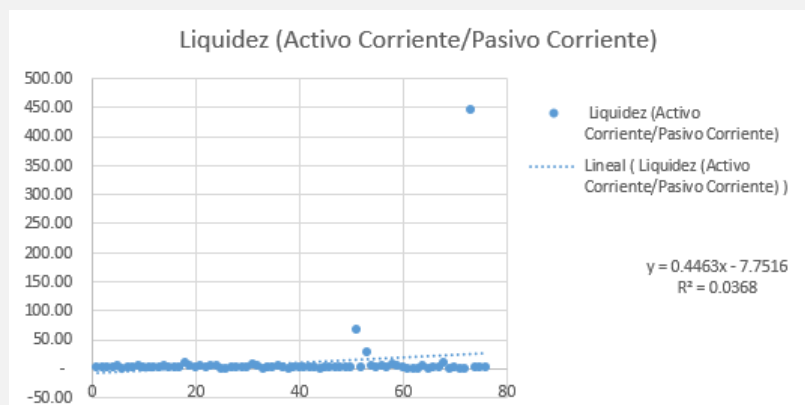
- **CAPACIDAD FINANCIERA**

La Entidad establece los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera, los cuales deberán ser acreditados con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015:

LIQUIDEZ

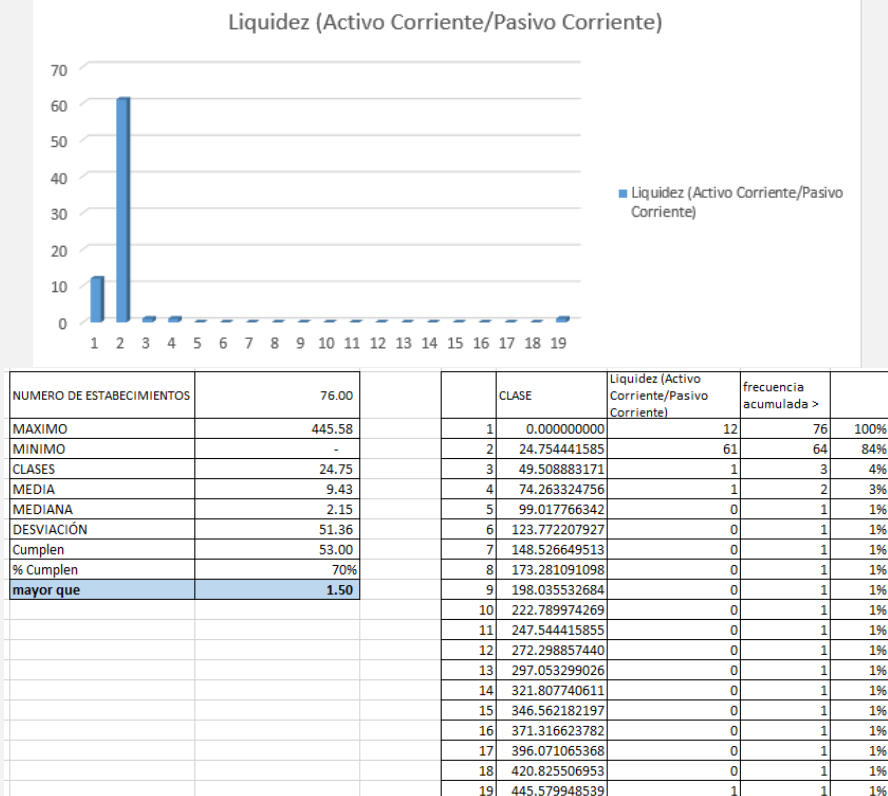
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Comportamiento liquidez año 2024



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 9,43 y la mediana es de 2,15.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 70% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 1,5. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,5$$

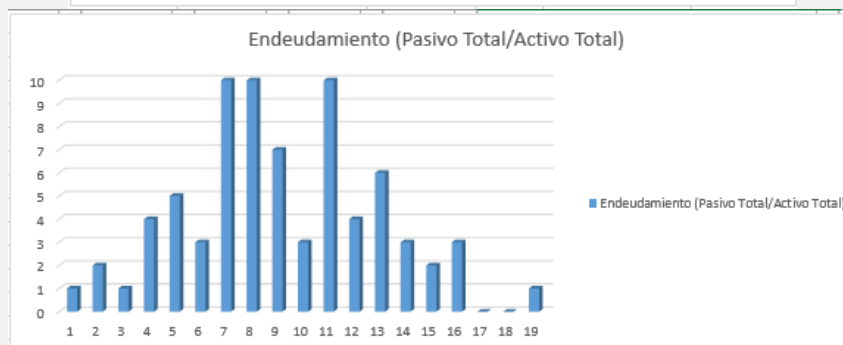
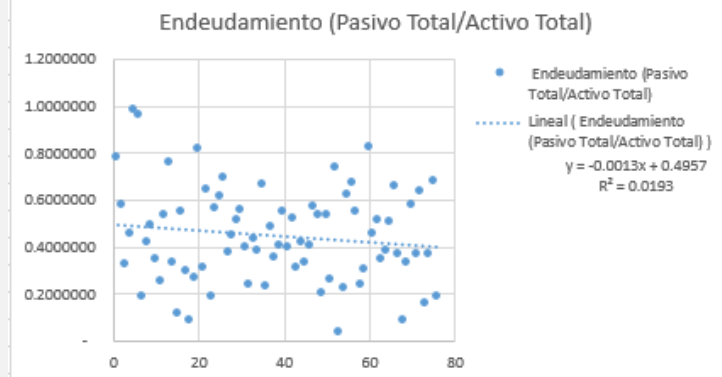
Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Comportamiento Endeudamiento año 2024

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	76.00			CLASE	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	frecuencia acumulada <		frecuencia acumulada >	
MAXIMO	0.98		1	0.036004397	1	1	1.33%	75	100%
MINIMO	0.04		2	0.088567135	2	3	4.00%	74	99%
CLASES	0.05		3	0.141129873	1	4	5.33%	72	96%
MEDIA	0.45		4	0.193692611	4	8	10.67%	71	95%
MEDIANA	0.42		5	0.246255348	5	13	17.33%	67	89%
DESVIACIÓN	0.20		6	0.298818086	3	16	21.33%	62	83%
Cumplen	64.00		7	0.351380824	10	26	34.67%	59	79%
% Cumplen	84%		8	0.403943562	10	36	48.00%	49	65%
Menor que	0.65		9	0.456506300	7	43	57.33%	39	52%
			10	0.509069038	3	46	61.33%	32	43%
			11	0.561631775	10	56	74.67%	29	39%
			12	0.614194513	4	60	80.00%	19	25%
			13	0.666757251	6	66	88.00%	15	20%
			14	0.719319989	3	69	92.00%	9	12%
			15	0.771882727	2	71	94.67%	6	8%
			16	0.824445464	3	74	98.67%	4	5%
			17	0.877008202	0	74	98.67%	1	1%
			18	0.929570940	0	74	98.67%	1	1%
			19	0.982133678	1	75	100.00%	1	1%

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,45 y la mediana es de 0,42.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 84% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,65. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

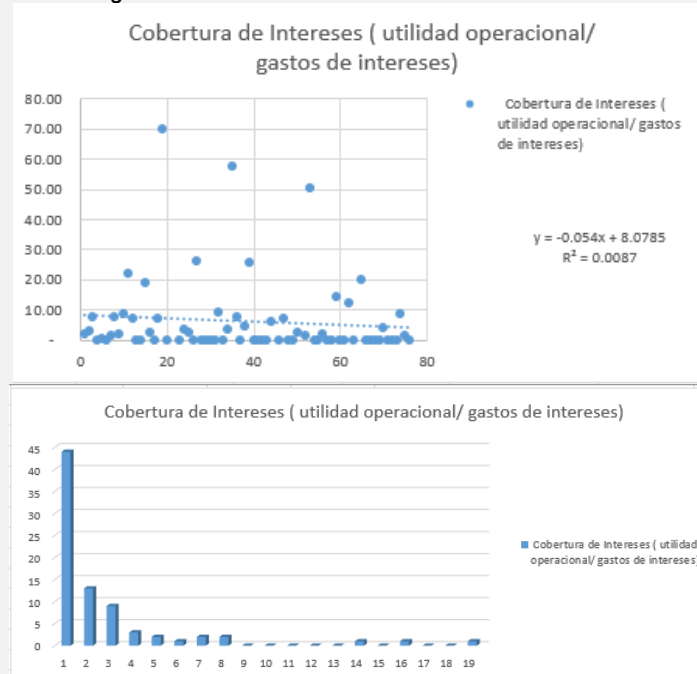
$$\text{Indice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,65$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Comportamiento Cobertura de Intereses Año 2024

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	76.00		CLASE	Intereses (utilidad operacional/ gastos	frecuencia acumulada >	
MAXIMO	69.69	1	0.000000000	44	79	100%
MINIMO	-	2	3.871752438	13	35	44%
CLASES	3.87	3	7.743504876	9	22	28%
MEDIA	5.40	4	11.615257314	3	13	16%
MEDIANA	-	5	15.487009752	2	10	13%
DESVIACIÓN	12.40	6	19.358762189	1	8	10%
Cumplen	34.00	7	23.230514627	2	7	9%
% Cumplen	45%	8	27.102267065	2	5	6%
mayor que	1.00	9	30.974019503	0	3	4%
		10	34.845771941	0	3	4%
		11	38.717524379	0	3	4%
		12	42.589276817	0	3	4%
		13	46.461029255	0	3	4%
		14	50.332781693	1	3	4%
		15	54.204534131	0	2	3%
		16	58.076286568	1	2	3%
		17	61.948039006	0	1	1%
		18	65.819791444	0	1	1%
		19	69.691543882	1	1	1%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 5,40 y la mediana es de 0.00.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 45% tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 1,00 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 1,00$$

- **Capital de Trabajo**

El CAPITAL DE TRABAJO atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial estimado.

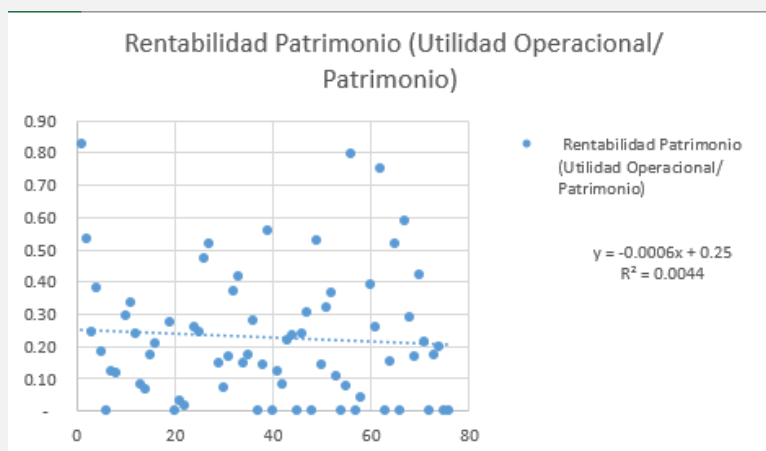
$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 25\% \text{ del ppto oficial}$$

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Rentabilidad sobre patrimonio 2024

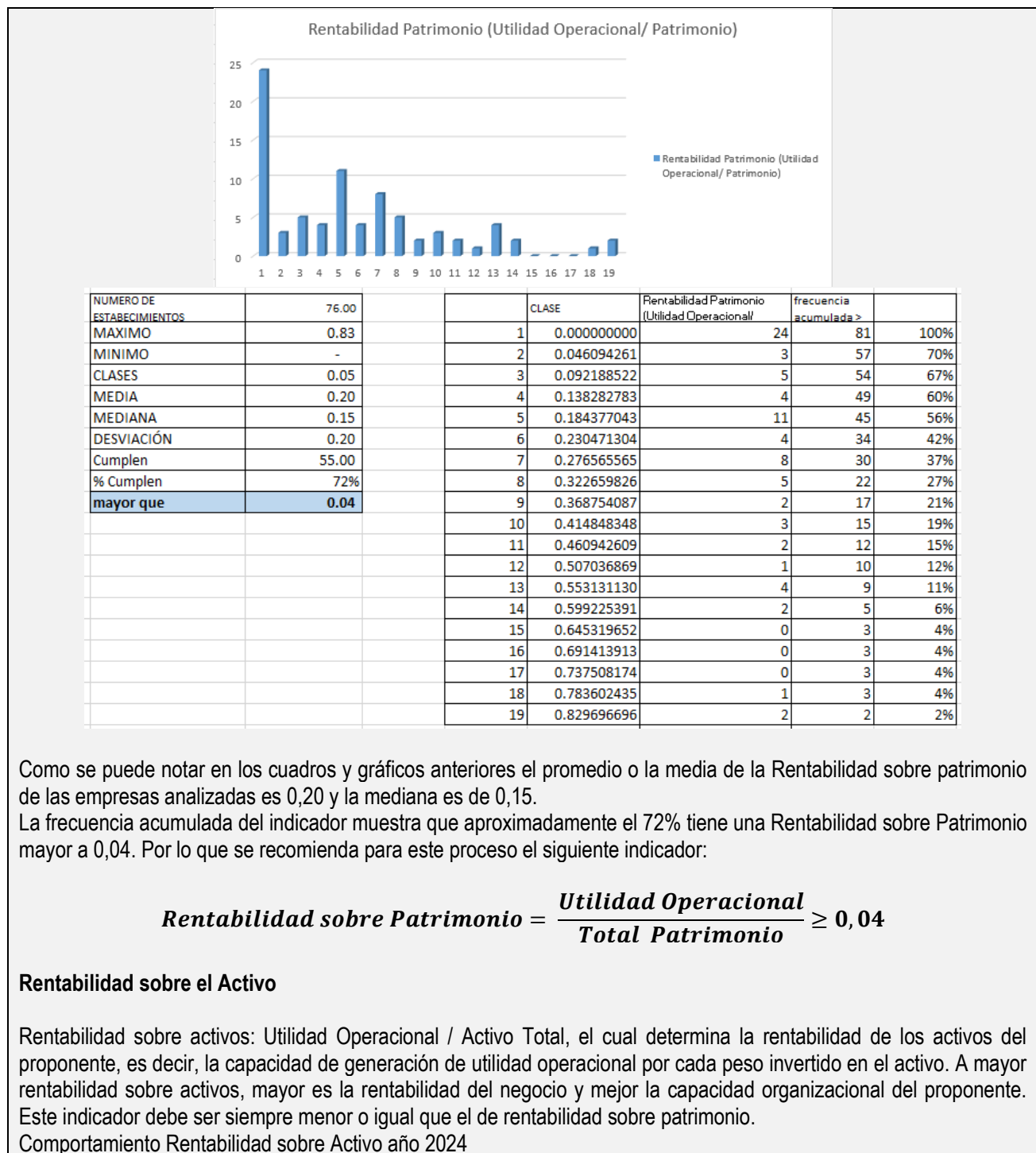
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Comportamiento Rentabilidad sobre Patrimonio año 2024



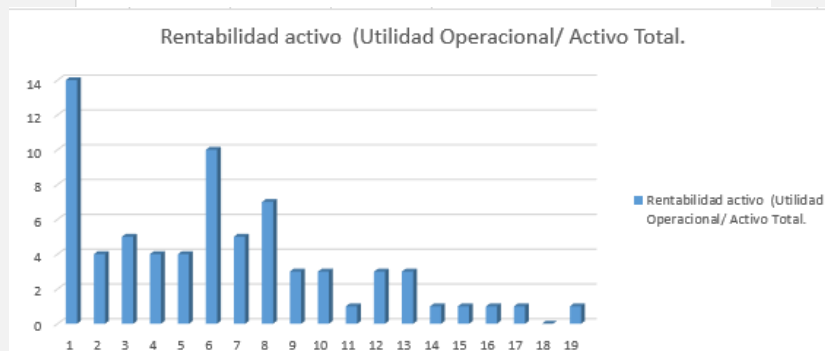
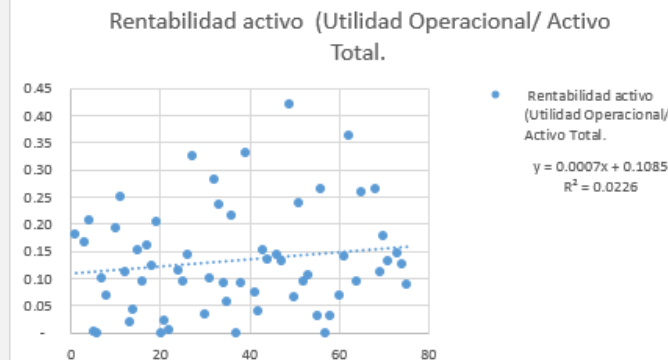
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	76.00	CLASE	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo	frecuencia acumulada >	
MAXIMO	0.42	1	0.000000000	14	71
MINIMO	-	2	0.023263025	4	57
CLASES	0.02	3	0.046526051	5	53
MEDIA	0.11	4	0.069789076	4	48
MEDIANA	0.10	5	0.093052102	4	44
DESVIACIÓN	0.10	6	0.116315127	10	40
Cumplen	52.00	7	0.139578153	5	30
% Cumplen	68%	8	0.162841178	7	25
mayor que	0.03	9	0.186104203	3	18
		10	0.209367229	3	15
		11	0.232630254	1	12
		12	0.255893280	3	11
		13	0.279156305	3	8
		14	0.302419331	1	5
		15	0.325682356	1	4
		16	0.348945381	1	3
		17	0.372208407	1	2
		18	0.395471432	0	1
		19	0.418734458	1	1

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,11 y la mediana es de 0,10.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 68% tiene una Rentabilidad sobre Activo mayor a 0,03. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,03$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

INDICADORES RECOMENDADOS

CAPACIDAD FINANCIERA		
Nombre Indicador	FORMULA	INDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,65
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	25% del Ppto. Oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Nombre Indicador	FORMULA	INDICE RECOMENDADO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,03

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

DESGLOSAMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111500	76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 - Servicios de yaseo y limpieza	761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 - Servicios de yaseo y limpieza	761116 - Servicios de limpieza de componentes de edificios	76111600 - Servicios de limpieza de componentes de edificios
90101700	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 - Servicios de cafetería	90101700 - Servicios de cafetería
72102900	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento reparaciones construcciones instalaciones	721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

ANÁLISIS DE DEMANDA

Subdirección Regional Caribe

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico de la Subdirección Regional caribe de acuerdo con los códigos relacionados en el proceso:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 50

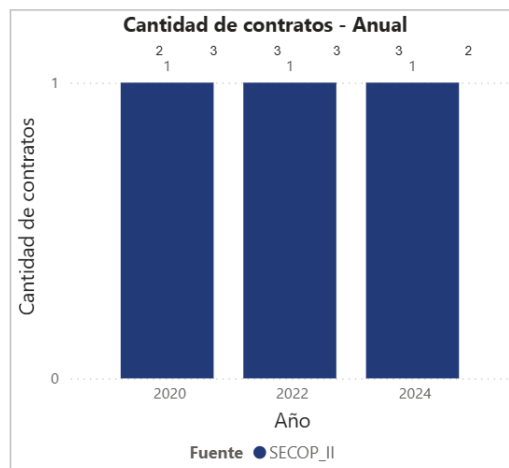
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

▪ Gasto Anual



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

▪ Contratos Suscritos



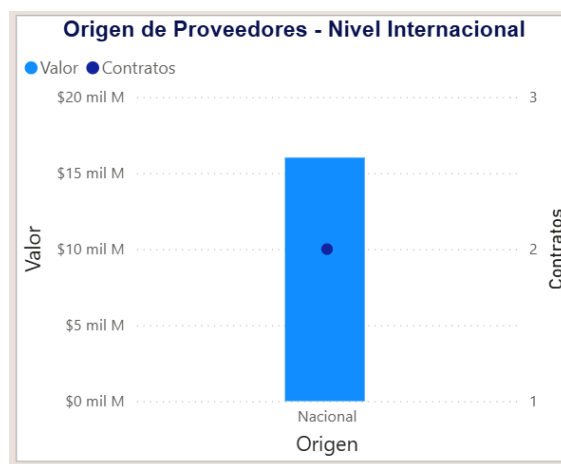
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con el objeto del proceso y las condiciones establecidas, la Subdirección Regional Caribe ha suscrito un (1) contrato cada dos (2) años para atender las necesidades del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento de las sedes.

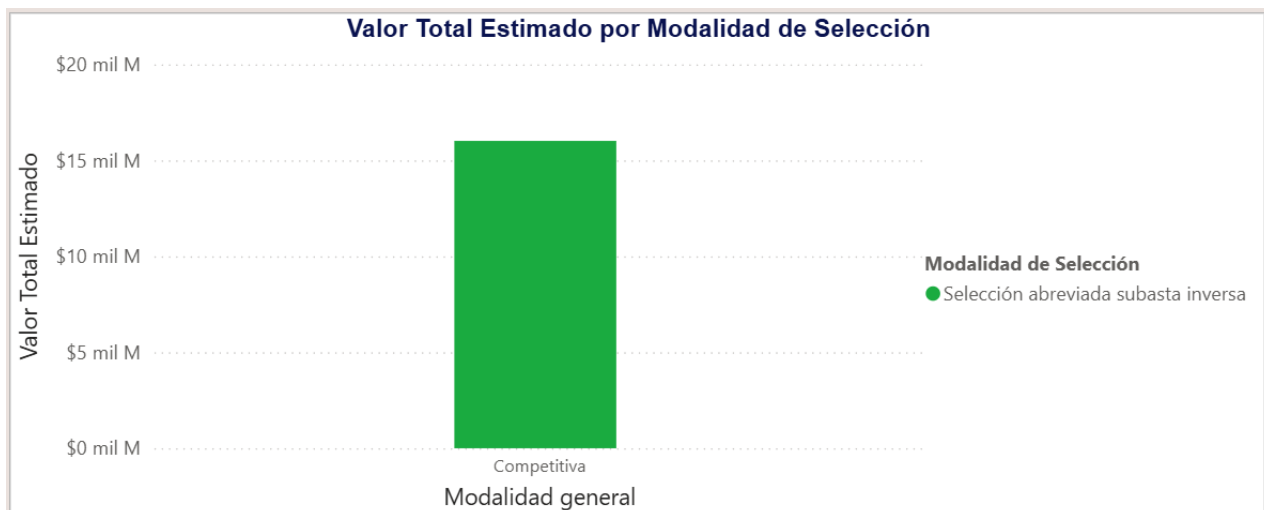
▪ Origen de Los Proveedores



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Los proveedores han sido de origen nacional ubicados en los departamentos del Atlántico y Bolívar.

▪ Modalidad



De acuerdo con el presupuesto y especificaciones del proceso la modalidad utilizada es la selección abreviada subasta inversa

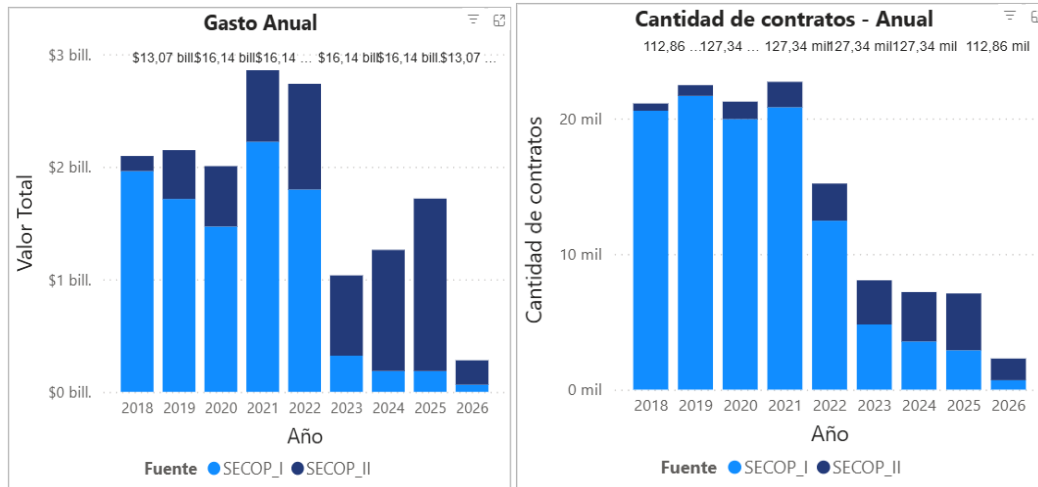
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidades Nivel Nacional

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico con los códigos relacionados en el proceso:

- **Gasto Anual**



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los códigos UNSPSC identificados y el objeto contractual, se tiene que las Entidades adquieren los bienes y/o servicios relacionados en el proceso según las necesidades y asignaciones presupuestales asignadas.

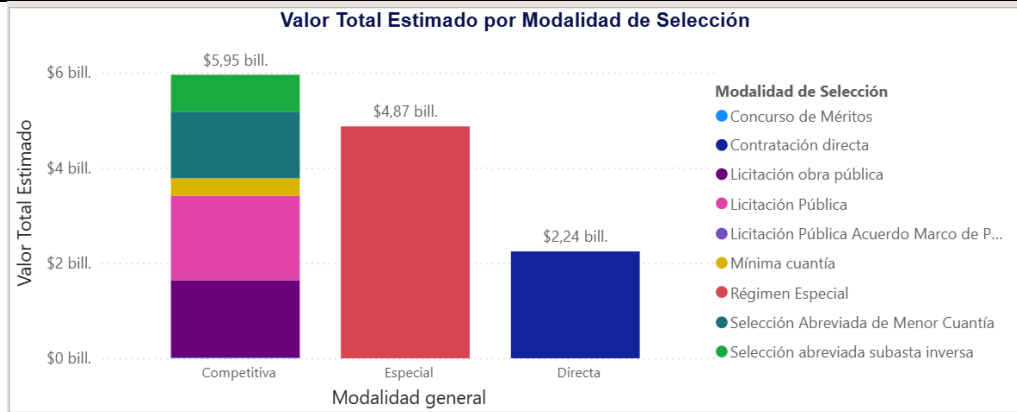
En la presente vigencia, se tiene que a la fecha se han suscrito 1599 contratos por la suma de \$216.078.958.440 a través de la plataforma del SECOP II.

Con respecto al SECOP I, se tiene que a la fecha se han suscrito 693 contratos por la suma de \$64.123. 122.360.

- Modalidades de Selección

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

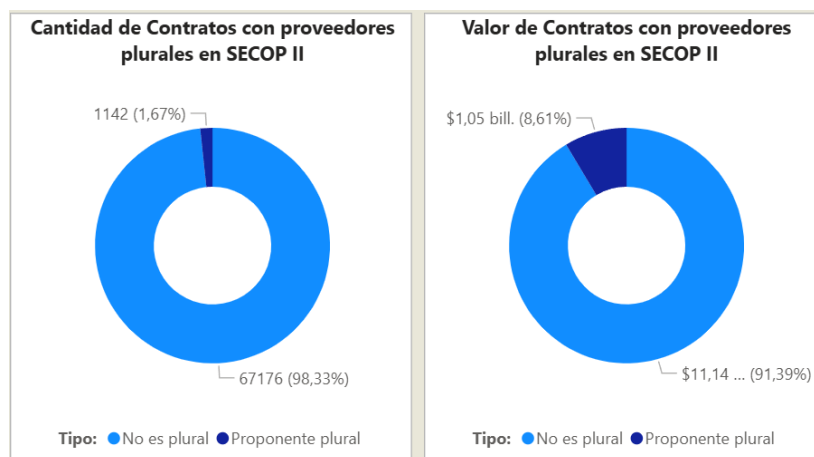


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Las modalidades utilizadas con mayor presupuesto según los códigos de contratación son Especial, Contratación Directa, Licitación Pública, Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios, selección Abreviada Menor Cuantía y Subasta Inversa

ANÁLISIS DE OFERTA

Tipos de Proveedores



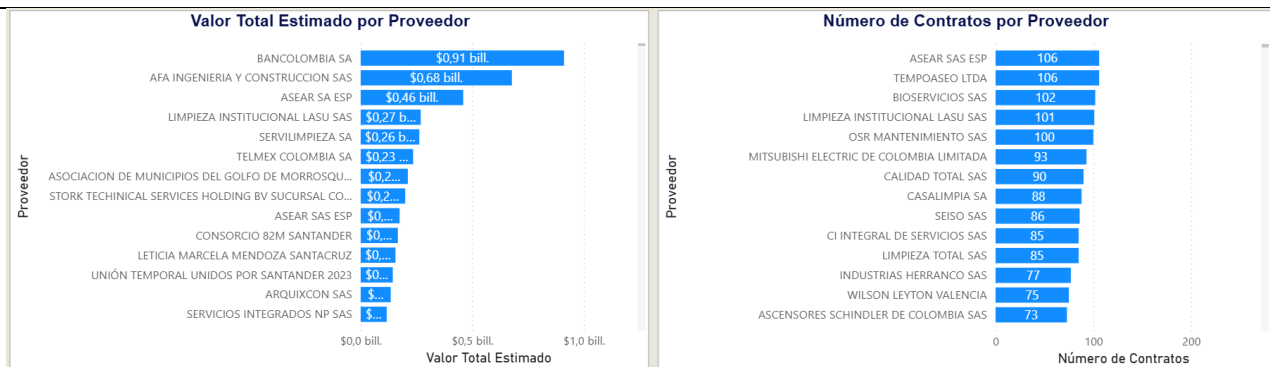
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los códigos UNSPSC, el mayor porcentaje de los proveedores son no plurales, es decir el 8.33%.

Número de Contratos y Valor Total Estimado por Proveedor

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Valor Contratación \$16,14 bill.	Número de Proveedores 53.82 mil	Número de Contratos 127,34 mil
---	--	---

Las Entidades Estatales han contratado los bienes y servicios con personales naturales y Jurídicas a Nivel Nacional.

Comportamiento del gasto histórico

¿Que se compra?	Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo Regional Caribe
¿Quién compra?	Subdirección Regional de Apoyo Caribe
¿Dónde se compra?	El proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente mediante la cual, se seleccionará a los proponentes que cumpla con todas las condiciones establecidas en el proceso.
¿Cuánto se compra?	El presupuesto establecido corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$ 3.347.692.855) valor este destinado para brindar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería El servicio deberá prestarse por cuatro (4) meses, a partir del primero (1°) de agosto de 2026 hasta el treinta (30) de noviembre de 2026
¿Cuándo se compra?	El proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el mes de mayo de 2026 por lo cual, se espera finalizar las etapas y concluir con el contrato en el mes de junio.

Análisis de las Fuerzas Competitivas

Fuerza	Calificación	Análisis
Rivalidad entre competidores	Media -Alta	El mercado de servicios de aseo, mantenimiento y cafetería en Colombia está altamente competido.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		Existen: Empresas grandes con cobertura nacional (Ej: Servicios Generales, multiactivas) PYMES regionales especializadas Factores que intensifican la rivalidad: Procesos de contratación pública → competencia por precio Estándares técnicos similares entre oferentes Contratos de alto valor y larga duración	
Poder de negociación de los compradores.	Media -Alta	Capacidad de establecer pliegos de condiciones estrictos de acuerdo con las necesidades de servicios. Procesos de contratación pública que fomentan la competencia. Posibilidad de exigir garantías, certificaciones y niveles de servicio. Establece requisitos técnicos, financieros y jurídicos	
Poder de negociación de proveedores	Moderada – Baja	Los proveedores podrán ofertar sus precios de acuerdo con los estudios del sector de la Entidad. Así mismo, deberán cumplir con las especificaciones técnicas, jurídicas, financiera y de experiencia requeridos por de la entidad Insumos: abundantes proveedores → bajo poder Mano de obra: Regulada por salario mínimo y legislación laboral	
Amenaza de nuevos entrantes	Moderada – Baja	Los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia requeridos de acuerdo con la necesidad y presupuesto de la entidad aumentan la barrera de proponentes que puedan cumplir con todos lo solicitado. Capital operativo inicial Cumplimiento normativo (SST, seguridad social) Capacidad operativa y logística para atención en múltiples departamentos. No se requieren tecnologías altamente complejas Acceso relativamente fácil a insumo	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Amenaza de productos sustitutos	de	Baja	Posibles sustitutos: - Contratación directa de personal interno - Externalización parcial (por tipo de servicio) - Automatización (limitada en este sector) Limitaciones: - La Fiscalía requiere un servicio integral - Mayor eficiencia con un solo operador - Altos costos administrativos de internalizar el servicio

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
	Todas	X	Bueno	100,00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Algunas		Regular									
	Ninguna		Malo									
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%								
	Algunas		Regular									
	Ninguna		Malo									
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo									
	Algunas	X	Regular	50,00%								
	Ninguna		Bueno									
	n/a		-									
			RESULTADO	74%								
			RANGO	Bueno								
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>											
De acuerdo con el resultado, se puede observar que en éste caso en particular el riesgo es bajo. No obstante, la Entidad elaboró los estudios previos y fichas técnicas especificando claramente las características técnicas que se requieren para el presente proceso con el objeto de prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.												
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>											
○ Con el propósito de analizar los valores del presente proceso, se procedió a solicitar cotizaciones y estudiar los históricos de contratación de la Entidad con el fin de contar con información actualizada y confiable para el análisis de la siguiente manera: ○ Análisis de Mercado – Cotizaciones <u>Vía correo electrónico:</u> Una vez enviada las solicitudes de cotización, se recibió respuesta por parte de las siguientes firmas: <table border="1" data-bbox="264 1312 1076 1465"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th><th>COTIZACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.</td><td>Cotización No.1</td></tr> <tr> <td>DON ASEO LTDA</td><td>Cotización No. 2</td></tr> <tr> <td>ASEAR S.A. E.S.P.</td><td>Cotización No. 3</td></tr> </tbody> </table> ○ Plataforma SECOP II (Solicitud de información a proveedores): A través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la Subdirección publicó la solicitud de información No. FGN-RCA-SIP-011-2026. El objetivo de esta convocatoria pública fue obtener cotizaciones de las empresas del sector registradas en el sistema, de conformidad con los códigos UNSPSC asignados al proceso. Finalizado el plazo otorgado en la plataforma, no se recibió ninguna respuesta ni postulación por este medio.					ENTIDAD	COTIZACIÓN	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.	Cotización No.1	DON ASEO LTDA	Cotización No. 2	ASEAR S.A. E.S.P.	Cotización No. 3
ENTIDAD	COTIZACIÓN											
PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.	Cotización No.1											
DON ASEO LTDA	Cotización No. 2											
ASEAR S.A. E.S.P.	Cotización No. 3											

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

○ Resultado Valores Finales Estudio de costos (Análisis Cotizaciones):

En el marco del presente proceso, no se consideró el histórico de contratación de la Entidad como referente para la estructuración de los costos, al considerar que no refleja las condiciones actuales del mercado. En consecuencia, y con el fin de garantizar una estimación objetiva, actualizada y ajustada a criterios de mercado, se definió como base del estudio el valor seleccionado de las cotizaciones recibidas.

Que para efectos del estudio se tomó en cuenta la necesidad existente para el Factor Humano y la cantidad aproximada de consumo para Maquinaria e insumos, conforme a lo indicado por el área técnica.

En función de las fórmulas aplicadas en el punto anterior, se tiene que la necesidad asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 939.814.661)** para un mes de servicio incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad se estima en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, por un valor total de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos (\$3.759.258.644)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados al proceso.

DESCRIPCIÓN	VALOR MES NECESIDAD	VALOR TOTAL (4 meses)
FACTOR HUMANO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE AIU MENSUAL	\$704.115.803	\$ 2.816.463.212
FACTOR INSUMOS	\$208.857.218	\$835.428.873
FACTOR MAQUINARIA	\$26.841.640	\$ 107.366.560
TOTAL	\$ 939.814.661	\$ 3.759.258.644

Que el presupuesto asignado al proceso corresponde a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$ 3.347.692.855).**

En consecuencia, y atendiendo la diferencia entre la necesidad estimada y el presupuesto disponible, el área técnica procedió a realizar el ajuste de las cantidades de cada uno de los factores, con el fin de alienar la contratación con los recursos efectivamente asignados.

DESCRIPCIÓN	VALOR MES (CANTIDADES AJUSTADAS	VALOR TOTAL CANTIDADES AJUSTADAS
FACTOR HUMANO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE AIU MENSUAL	\$ 621.908.508	\$ 2.487.634.030
FACTOR INSUMOS	\$ 188.369.639	\$ 753.478.557
FACTOR MAQUINARIA	\$ 26.615.540	\$ 106.462.160
TOTAL	\$ 836.893.687	\$ 3.347.574.748

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El presupuesto correspondiente a **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$ 3.347.692.855)** se tomará en su totalidad teniendo en cuenta que le mismo resultó insuficiente para atender la necesidad existente en la Regional. Por lo cual en caso de contar con un ahorro suficiente dentro del proceso de selección, se podrá reajustar las cantidades de conformidad con las necesidades plasmadas en estos estudios previos del proceso

- ⊖ En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo para los totales, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o al alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5).
- ⊖ Para el estudio, se estableció un porcentaje del 10% en AIU, de acuerdo con el Estatuto tributario - Art. 462-1. Base gravable.
- ⊖ Que el ítem 44 - "Agua Potable" del listado de Insumos del proceso, se encuentra exenta de IVA de acuerdo con lo dispuesto Estatuto tributario, Art. 424. *Bienes que no causan el impuesto. 22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.*
- ⊖ Para los ítems 41 y 42 - Azúcar y Café del listado de Insumos del proceso, se aplicó el IVA del 5% - de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto tributario, Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Café y Azúcar.
- ⊖ Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993 "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" es preciso indicar que la comercialización de productos en el territorio del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no genera el impuesto sobre las ventas (IVA).
- ⊖ En el análisis del comportamiento de otras Entidades Estatales y consumidores del bien o servicio, se encontraron procesos de contratación con objeto y modalidad de contratación similar al presente.

No obstante lo anterior, las especificaciones técnicas difieren del proceso que se pretende adelantar.

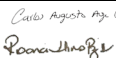
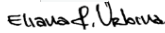
- ⊖ Que actualmente existe el Acuerdo Aseo y cafetería V Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual no se ajusta a las necesidades y/o condiciones que requiere o presenta la Subdirección Regional Caribe.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
★ www.dane.gov.co ★ colombiacompra.gov.co ★ https://es.wikipedia.or ★ <u>Formato Solicitud Elaboración Estudio del Sector.</u>	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	
\$3.347.692.855	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 50

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Carlos Augusto Aya Polo Rosana Paola Llinas Pertuz	25/06/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Julio Cesar Grondona Cuadro Profesional Especializado II	25/06/2026	
Revisó y Aprobó - Estructurador Jurídico	Eliana María Rodríguez Urbina Profesional de Gestión III	25/06/2026	
Revisó y Aprobó - Estructurador Financiero	Emma Korina Rangel Faraco Profesional de Gestión II	25/06/2026	EMMA KORINA RANGEL FARACO Firmado digitalmente por EMMA KORINA RANGEL FARACO Fecha: 2026.06.26 10:18:40 -05'00'